



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2020 00357 00

Se agrega al expediente la constancia de envío a través de correos electrónicos, de los Oficios N° 043 a N° 046 al Ministerio de Relaciones Exteriores, Datacrédito, Fenalco y Cifin, respectivamente.

Por otra parte, en atención a la solicitud que antecede, teniendo en cuenta que la medida de embargo se encuentra decretada, se accede oficiar a la empresa GLOBANT COLOMBIA SAS, como cajero pagador del ejecutado, informando la medida decretada mediante auto de fecha 18 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af37bd6665d208ea5bc0c1c2883d2b5f08602d6ee3b5c4fec310773aeff8f415**

Documento generado en 16/11/2021 09:12:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>